



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.771/02.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- S/ Ampliación Convenio Marco Nº 40/02 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Provincia de La Pampa para la implementación del "Programa de Recuperación Productiva".-

DICTAMEN Nº 1427/02 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta el contenido del Mensaje y Proyecto de Ley, glosados a fs. 5/6, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del Mensaje, se sugiere reemplazar la expresión "por el cual se aprueba el Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco nº 40/02", por la siguiente: "por el que se propicia la aprobación del Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco nº 40/02", manteniéndose el resto del texto.-

II.- Con la salvedad precedentemente indicada y ajustándose a las formalidades y recaudos de práctica, podrá ser elevada a la suscripción de las autoridades del Ejecutivo, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



23 OCT 2002

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE